



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

PARRAL,

11 Abr 2012

DECRETO EXENTO N° 1914 /

VISTOS:

- 1).- El Convenio de fecha 02 de Marzo de 2012, suscrito entre el Servicio Nacional de Menores (SENAME) y la I. Municipalidad de Parral.-
- 2).- La Resolución Exenta N° 353 de fecha 02 de Marzo de 2012, que aprueba el Convenio antes referido.-
- 3).- El Decreto Exento N° 1446 de fecha 16 de Marzo de 2012, emitido por la I. Municipalidad de Parral, que aprueba el Convenio antes aludido.-
- 4).- El Decreto Exento N° 1683 de fecha 28 de Marzo de 2012, que procede a la devolución Anticipo de Proyecto OPD.-
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, se suscribió Convenio con fecha 02 de Marzo de 2012, entre el Servicio Nacional de Menores (SENAME) y la I. Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto denominado "OPD SENAME".- Dicho Convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 353 de fecha 02 de Marzo de 2012 emitida por el SENAME y mediante Decreto Exento N° 1446 de fecha 16 de Marzo de 2012, emitido por la I. Municipalidad de Parral.-
- 2.- **Que**, con fecha 26 de Marzo de 2012, el SENAME procedió a depositar la suma de Cuatro millones novecientos treinta y tres mil novecientos treinta y cinco pesos (\$4.933.935.-) en la Cuenta Corriente de la I. Municipalidad de Parral N° 447-0-904355-0 del Banco del Estado de Chile, por concepto de Anticipo de Proyecto OPD.-
- 3.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 1683 de fecha 28 de Marzo de 2012, se procedió a la devolución de la suma Cuatro millones novecientos treinta y tres mil novecientos treinta y cinco pesos (\$4.933.935.-), por concepto de Anticipo de Proyecto OPD, mediante cheque nominativo y cruzado a nombre del Servicio Nacional de Menores (SENAME).-
- 4.- **Que**, en reunión sostenida con el SENAME Región del Maule, se indicó que no era procedente efectuar la devolución antes referida, toda vez que dichos dineros fueron destinados para cubrir los honorarios del mes de Marzo de 2012 de los funcionarios OPD Parral.-

DECRETO

- 1.- **DÉJESE SIN EFECTO**, el Decreto Exento N° 1683 de fecha 28 de Marzo de 2012 que mediante el cual se procedió a la devolución de la suma Cuatro millones novecientos treinta y tres mil novecientos treinta y cinco pesos (\$4.933.935.-), por concepto de

Anticipo de Proyecto OPD, mediante cheque nominativo y cruzado a nombre del Servicio Nacional de Menores (SENAME).-

2.- **TÓMESE NOTA**, al margen del Decreto Exento N° 1683 antes aludido de la presente resolución, por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subroge.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL HERRERÍA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/gam/mpc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- SENAME
- 6.- DIDECO
- 7.- OPD